

*Don Martín García
Gómez de Ceniceros*



el clero secular español. Aparece en las fuentes con diversos nombres. En las fuentes vaticanas como Martín y en nuestro archivo como García, por ello creo más oportuno unir los dos nombres y presentarlo como Martín García Gómez de Ceniceros.

El hombre y el obispo

Había nacido en la diócesis de Calahorra en el lugar de Tenillono, de padres cristianos. Cuando es propuesto para la diócesis de Almería, es de más de 50 años de edad, presbítero calagurritano, licenciado en teología y doctor en cánones y leyes¹.

Había sido inquisidor en los tribunales de Canarias, Valencia y Cartagena², siendo en aquel momento del tribunal de Valladolid³.

A la muerte de fray Antonio Viedma, el Rey de España, Felipe IV lo presentó el 1 de marzo de 1632 para la diócesis de Almería⁴. Fue preconizado por el Papa Urbano VIII el 2 de agosto de 1632⁵.

El deán, don Francisco Martínez, había dado al Cabildo la noticia del nombramiento de Ceniceros el día 23 de septiembre de 1631, según consta en la correspondiente acta capitular, diciendo: «de que estaba electo por obispo de esta Iglesia el Sr. D. García Ceniceros, inquisidor de Murcia, visitador de la de Valladolid, persona muy digna por su mucha santidad y letras»⁶. Se acordó cantar una misa en acción de gracias y enviarle una legación compuesta por una dignidad y un canónigo, para darle el parabién y besarle la mano.

Al día siguiente se celebra nuevo cabildo y son elegidos para ir a presentar los respetos al nuevo obispo, los señores Santisteban, chantre, y el canónigo Navarrete. Se enviaron 400 reales a Granada por el alquiler de las mulas que le llevarían a Valladolid y se toma el acuerdo de que «se trueque la moneda de vellón que hubieren de llevar, en oro o plata, y que se acomode lo mejor que se pudiere para viaje de 36 o 40 días». Se les señaló por fin, un salario de 7 ducados a cada uno⁷.

El obispo Gómez de Ceniceros había escrito en Valladolid una carta al Cabildo participándole su nombramiento. Esta se leyó en el cabildo del día 18 de noviembre de

aquel mismo año, justamente en la misma sesión en la que los capitulares comisionados para visitarle daban cuenta de «como cumplieron el encargo del Cabildo para con el Prelado en Valladolid»⁸.

En este mismo mes, recibida la noticia de la muerte de un hermano del Sr. obispo, el Cabildo acuerda la celebración de funerales por su alma y que se escriba al prelado dándole el pésame⁹.

Pertenecen al año siguiente de 1632 y a los meses anteriores a su preconización por el Romano Pontífice, una serie de cartas del obispo Gómez de Ceniceros al Cabildo, que se guardan en nuestro archivo.

La primera de las cartas tiene fecha del 13 de enero, y en ella pide a la corporación capitular conceda licencia al racionero Simón de Hariza, «para que siga sus estudios en la Universidad de Valladolid, donde tiene de teniente Corregidor a su sobrino el doctor Espinosa». La contestación es acordada por el Cabildo y es un respetuoso mensaje al prelado electo, en el que se le informa sobre la escasez de personal en nuestra Catedral por entonces, tanta «que de los seis racioneros, tres estaban ausentes, y de los otros tres había uno enfermo»¹⁰.

El día 3 de abril se recibe otra, en la que encarga el reparo de las casas obispaes, y da cuenta además al Cabildo de estar ya despachadas las bulas¹¹.

La última carta recibida del prelado trata también del asunto de las casas episcopales, y es leída en el cabildo del 11 de mayo¹².

El obispo no llegó a ser consagrado, pues cayó gravemente enfermo y murió en el mes de octubre de 1632 en Valladolid, antes de recibir las bulas pontificias¹³.

La noticia de la muerte del Sr. Ceniceros llegó al Cabildo el día 29 del mismo mes de octubre, y en la reunión capitular se tomó el acuerdo de hacerle las honras fúnebres, «invitando a la ciudad y conventos, después del domingo infraoctavo de los Santos, para que el predicador lo diga al pueblo». En el mismo cabildo se disponen plegarias públicas por la elección del nuevo obispo, con procesión general a la que se invitaran las dichas corporaciones y entidades¹⁴.

El racionero Hariza que se encontraba en Valladolid, a pesar de las razones en contra, que ya conocemos, dadas por el Cabildo al obispo, escribe también desde dicha ciudad, cerciorando haber ocurrido la muerte antes de que el prelado recibiera la consagración¹⁵.

El Cabildo dispuso continuara el mismo provisor, ya que en realidad la sede vacante no había sido interrumpida¹⁶.

Punto final de este episcopado, que no llegó al gobierno de la diócesis, es la siguiente actuación capitular: El receptor de tercias y alcabalas de nuestra ciudad, don Anto-

nio de los Ríos Zarzosa, reclama al Cabildo la cantidad que había prestado a los señores capitulares para su viaje a Valladolid. El acta de 19 de febrero de 1633 deja constancia del acuerdo de que se le reintegren las cantidades al fondo que él administra¹⁷.

Hay otro acuerdo del día 5 de marzo del mismo año en el que se hace constar «de que se acuerda con los frutos de su beneficio de Vélez Blanco, a don Alonso de Villena, durante el tiempo que estuvo en Valladolid, ayudando al obispo Ceniceros en la expedición de su venida a este obispado y despacho de sus bulas etc., y después de fallecido en octubre del 1632, en cumplir su testamento como albacea»¹⁸.

- 1 EUBEL, *o. c.*, T. IV, pág. 79, le llama: Martinus García de Zericerus; GAMS, *o. c.*, pág. 5, lo presenta como García Ceniceros; en Arch. Vat., Proc. Dat., Vol. 11, ff. 211-235 se le llama Martín Gómez de Ceniceros y GARAMPI, *Schedario, Vescovi*, Vol. 37, f. 3r.: Martín G^a de Zeniceros. El proceso que a instancias del cardenal Gaspar Borja se le sigue primero ante el arzobispo de Valladolid y después en Roma en Villa Madama. Está fechado el 3 de julio del 1632: Arch. Vat., Proc. Dat., Vol. 11, ff. 211-235.
- 2 TAPIA GARRIDO, J., *o. c.*, pág. 3 dice de Murcia y así mismo el DEÁN BENAVIDES, *o. c.*, cap. 2º s./p. La titularidad era sin duda de Cartagena.
- 3 Arch. Vat., Proc. Dat., Vol. 11, ff. 211-235.
- 4 Arch. Emb. Esp., Leg. 95, f. 102 y POU, *Índice*, T. II, pág. 120-121.
- 5 Arch. Vat., Act. Com., Vol. 17, f. 18v.; GARAMPI, *Schedario, Vescovi*, Vol. 33, f. 3r.; EUBEL, *o. c.*, T. VI, pág. 79; GAMS, *o. c.*, pág. 5.
- 6 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 7, f. 275r.-276r.
- 7 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 7, f. 276r.-v. y en 287r.
- 8 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 7, f. 283v.
- 9 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 7, f. 287r.
- 10 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 8, f. 6v.; la carta en Sol. y Com., Leg. 1, pieza 9.
- 11 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 8, f. 18v. y Sol. y Com., Leg. 1, pieza 9. Resulta un tanto extraña esta afirmación en el mes de abril de 1632, cuando sabemos con toda seguridad que fue preconizado obispo de Almería el 2 de agosto de 1632: Arch. Vat., Act. Cam., Vol. 17, f. 182; EUBEL, *o. c.*, T. IV, pág. 79. La carta fue leída en el cabildo del día 14 de abril de ese mismo año: Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 8, f. 17r.
- 12 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 8, f. 21r.
- 13 Arch. Emb. S. S., Leg. 95, f. 102 y POU, *Índice*, T. Iglesia, pág. 121; EUBEL, *o. c.*, T. IV, pág. 79.
- 14 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 8, f. 55v.
- 15 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 8, f. 55v.
- 16 *Ibidem*.
- 17 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 8, ff. 78r.-79r.
- 18 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 8, f. 80r.